

REQUISITOS PARA SOLICITUDES SEGÚN DECRETO 1077 DE 2015

AJUSTE DE COTAS Y AREAS

1. Carta de solicitud.
2. Copia del certificado de libertad del inmueble(s) objeto de la solicitud (con fecha de expedición no superior a un mes antes de la fecha de la solicitud).
3. Copias del documento de identidad del solicitante(s) (personas naturales) o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), la fecha de expedición no debe ser mayor a un mes a la fecha de solicitud.
4. Poder o autorización debidamente otorgado (con presentación personal de quien lo otorgue).
5. Copia del plano correspondiente.